

Señores
CIUDADSALITRECOPYRIGHT
CiudadSalitreCopyRight@gmail.com
CL 23 KR 68 C

Decisión empresarial No. 1354693 emitida el día 11 de enero de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1417261 del día 22 de diciembre de 2023

CONTESTACIÓN

1. En atención a la queja del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

QUE PELIGRO Contravía en Reversa en Cl 23 Cr 68C Ciudad Salitre Placa KYR984 Bogota interno 3233

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., que de acuerdo con el contrato de concesión 285 de 2018, y la resolución UAESP 026 de 2018, se informa desde el área operativa mediante el PQRS 1417261:

Se verifico la novedad presentada y se interviene inmediatamente a la tripulación del móvil reportado, se realiza charla de 5 minutos sobre seguridad vial y normas de transito



1.1 Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y

corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Elaboró: agarcia